



**BUREAU  
VERITAS**

# COTIZACIÓN N° 19138-20

18 / nov / 2020 11:23 a.m.

**Empresa** : EXPORTADORA CETUS S.A.C.  
**Ruc** : 20515162578  
**Fecha** : 18/11/2020  
**Solicitud de Servicio** : 17680-20  
**Solicitante** : ROSA ZEVALLOS  
**Telefono** : 944073984  
**Email** : rosa.zevallos@osf.pe

## De nuestra consideración

**Matriz** : AGUAS SALINAS,  
PLANTA CETUS  
**Producto** : Carta N°007-2020  
FECHA DE MUESTREO: 24.11.2020

Matriz	Cant.	Item	Vías	Valor unit.	Precio
AGUAS SALINAS	1	COLIFORMES FECALES O TERMOTOLERANTES	1	42.00	42.00
AGUAS SALINAS	1	COLIFORMES TOTALES	1	36.00	36.00
AGUAS SALINAS	1	HELMINTOS Y PROTOZOARIOS	1	165.00	165.00
AGUAS SALINAS	1	ACEITES Y GRASAS	1	35.00	35.00
AGUAS SALINAS	1	DEMANDA BIOQUÍMICA DE OXÍGENO(DBO5)	1	40.00	40.00
AGUAS SALINAS	1	DEMANDA QUÍMICA DE OXÍGENO(DQO)	1	40.00	40.00
AGUAS SALINAS	1	PH	1	10.00	10.00
AGUAS SALINAS	1	SÓLIDOS TOTALES SUSPENDIDOS	1	17.00	17.00
AGUAS SALINAS	1	MUESTREO DE AGUAS - PLANTAS PESQUERAS	1	150.00	150.00
AGUAS SALINAS	1	TEMPERATURA	1	0.00	0.00
AGUAS SALINAS	1	FITOPLANCTON CUALITATIVO	1	190.00	190.00
AGUAS SALINAS	1	FITOPLANCTON CUANTITATIVO	1	190.00	190.00

**Sub Total (NETO):** S/. 915.00

**18% IGV (NETO):** S/. 164.70

**TOTAL (NETO):** S/. 1,079.70

## MÉTODOS:

Items	Metodología
<b>ACEITES Y GRASAS</b>	EPA 1664, Rev. B, Febrero 2010 n-Hexane Extractable Material (HEM; Oil and Grease) and Silica Gel Treated n-Hexane Extractable Material (SGT-HEM; Non-polar Material) by Extraction and Gravimetry
<b>COLIFORMES FECALES O TERMOTOLERANTES</b>	SMEWW-APHA-AWWA-WEF Part 9221 E, 23rd Ed 2017 Multiple-Tube Fermentation Technique for Members of the Coliform Group. Fecal Coliform Procedure. 1. Thermotolerant Coliform Test (EC Medium).
<b>COLIFORMES TOTALES</b>	SMEWW-APHA-AWWA-WEF Part 9221 B, 23rd Ed. (Except item 1. Samples) 2017 Multiple-Tube Fermentation Technique for Members of the Coliform Group. Standard Total Coliform Fermentation Technique
<b>DEMANDA BIOQUÍMICA DE OXÍGENO(DBO5)</b>	SMEWW-APHA-AWWA-WEF Part 5210 B. 23rd Ed. 2017 Biochemical Oxygen Demand (BOD). 5 Day BOD Test.
<b>DEMANDA QUÍMICA DE OXÍGENO(DQO)</b>	SMEWW-APHA-AWWA-WEF Part 5220 C. 23rd Ed. 2017 Chemical Oxygen Demand. Closed Reflux, Titrimetric Method.
<b>FITOPLANCTON CUALITATIVO</b>	SMEWW-APHA-AWWA-WEF Part 10200 C.1, F.2, c.1. 23rd Ed. 2017. Plankton. Phytoplankton Counting Techniques. (Adaptación).
<b>FITOPLANCTON CUANTITATIVO</b>	SMEWW-APHA-AWWA-WEF Part 10200 C.1, F.2, c.1. 23rd Ed. 2017. Plankton. Concentration Techniques. Phytoplankton Counting Techniques.
<b>Helminths y Protozoarios</b>	OPS/CEPIS Sección V.3. 1983 Métodos simplificados de análisis microbiológicos de Aguas Residuales. OPS/CEPIS. Sección V.3. 1983. Método de concentración y lavado.
<b>Muestreo de Aguas - Plantas Pesqueras</b>	NTP 700.002 Lineamientos y Procedimientos de Muestreo del Pescado y Productos Pesqueros para Inspeccion
<b>pH</b>	EPA Method 150.11999 pH (Electrometric), Approved for NPDES (Editorial Revision)
<b>SÓLIDOS TOTALES SUSPENDIDOS</b>	SMEWW-APHA-AWWA-WEF Part 2540 D, 23rd Ed 2017 Solids. Total Suspended Solids Dried at 103-105°C
<b>TEMPERATURA</b>	EPA Method 170.1. 1999 Temperature (Thermometric) Approved for NPDES (Issued 1974)(OMA)

### **Notas Importantes del Servicio**

- Si la cotización es aceptada, indique por escrito el número de ésta al solicitar el servicio y en toda la documentación que envíe.
- La emisión de los Informes de Ensayo se realizará en formato digital, por la plataforma VIRTUAL, el cual será notificado al cliente por correo electrónico.

### **Condiciones Importantes del Servicio.**

Inspectorate Services Perú SAC. y las empresas del Grupo Burea Veritas, llamado de ahora en adelante "LA COMPAÑÍA", es una empresa dedicada a prestar servicios de inspección, certificación y análisis

LA COMPAÑÍA actúa para la persona o instituciones de quienes las instrucciones para ejecutar el servicio han sido recibidas (de ahora en adelante llamado EL CONTRATANTE). LA COMPAÑÍA actúa realizando sus actividades con imparcialidad y es responsable de la imparcialidad de sus actividades (inspección, ensayos, certificación), no permitiendo que presiones comerciales, financieras o de otros índoles comprometan su imparcialidad. LA COMPAÑÍA es responsable de la gestión de toda información de EL CONTRATANTE obtenida o generada durante la realización de las actividades de los servicios prestados. LA COMPAÑÍA informara al CONTRATANTE, con antelación, que información tiene intención de hacer pública. A excepción de la información que EL CONTRATANTE pone a disposición del público, o cuando haya sido acordado entre LA COMPAÑÍA y EL CONTRATANTE, toda otra información es considerada de propiedad de EL CONTRATANTE y es considerada como confidencial.

Cuando LA COMPAÑÍA sea requerido por ley o esté autorizado por compromisos contractuales a revelar información confidencial, se informará a EL CONTRATANTE, salvo que ese prohibido por ley, acerca de la información proporcionada. La información acerca de EL CONTRATANTE, obtenida de fuentes diferentes de EL CONTRATANTE (por ejemplo, una persona que presenta una queja, los organismos reglamentarios) es confidencial entre EL CONTRATANTE y LA COMPAÑÍA. El proveedor (fuente) de esta información se mantendrá como confidencial por parte LA COMPAÑÍA y no se compartirá con EL CONTRATANTE, a menos que se haya acordado con la fuente.

Todo el personal, incluido cualquier miembro de comité, subcontratistas, contratista, personal de organismos externos o individuos que actúen en nombre de LA COMPAÑÍA mantendrán la confidencialidad de toda información obtenida o generada durante la realización de las actividades de los servicios prestados (inspección, certificación y análisis), excepto lo requerido por ley. LA COMPAÑÍA es responsable de toda la información suministrada en informes, reportes y/o certificados del servicio realizado, excepto cuando la información la suministre EL CONTRATANTE. Los datos suministrados por EL CONTRATANTE serán claramente identificados. Además, en el informe se incluirá un descargo de responsabilidad cuando la información sea proporcionada por EL CONTRATANTE y pueda afectar a la validez de los resultados. Cuando LA COMPAÑÍA no ha sido responsable de la etapa de muestreo (por ejemplo, la muestra ha sido suministrada por EL CONTRATANTE), en el informe se indicará que los resultados se aplican a la muestra cómo se recibió.

### **Notas Comerciales**

Condición de Pago : Contado Anticipado

Los servicios son realizados de acuerdo a las condiciones generales de Inspectorate

Vigencia del Precio: 30 días.

Servicio esta afecto al SPOT según el RS 063-2012/SUNAT por lo que deben realizar el depósito del 12% en nuestra cuenta de detracción del Banco de la Nación 00000496332 previa a la cancelación total o parcial del servicio.

Cuentas bancarias BCP:

- Soles: 192-1530427-0-57
- Dólares: 192-1530494-1-44

Codigo de Cuenta Interbancaria:

- Soles: 002-192-001530427057-30
- Dólares: 002-192-001530494144-34

Esperando que la presente sea de su conveniencia, le saluda cordialmente,

**VICTOR MIGUEL MEDIANERO CANTOS**

**Teléfono(s): +51 986 690 697**

**Email: victor.medianero@pe.bureauveritas.com**